

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 432/09, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010.**

RESOLUCIÓN N°

015

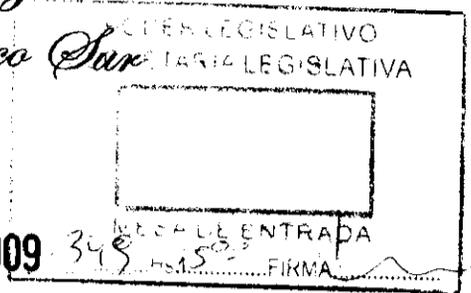
/10.-

  
LUIS ALBERTO AGUILA WILDER  
Pro-Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

  
DR. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente en  
cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 17 NOV 2009



VISTO la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informaba de su traslado a la ciudad de Córdoba, a partir del día 15 de Noviembre del corriente año, a los efectos de asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CBA-BUE-USH (ida 15/11/09 regreso 18/11/09) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CBA-BUE-USH (Ida 15/11/09 Regreso 18/11/09), a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O., quién se trasladó a dicha ciudad a los efectos realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTICULO 5°- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**432 / 09**

**ES COPIA FIEL**

MARGARITA MAMATI  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RABENAU  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*